

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: REGULARÍZASE Y APRUÉBASE ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS POR APOYO EXTRAORDINARIO EN EMERGENCIA MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02458/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Reglamento Municipal N°1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
3. Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde a don Ricardo Boris Acuña González.
4. Las facultades conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
5. Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 1 de julio de 2025 entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y don Jorge Luis Becerra Sánchez, R.U.N. prestador de servicios de esta Municipalidad.
2. Que, con motivo de una emergencia municipal ocurrida el día 20 de septiembre de 2025, se requirió apoyo extraordinario en materias electrónicas y operativas, labores que fueron desarrolladas por el mencionado funcionario, colaborando en la atención de las necesidades derivadas de dicha contingencia.

DECRETO

1. **REGULARÍZASE Y APRUÉBASE**, en todos sus términos, el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 20 de septiembre de 2025 entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde don Ricardo Boris Acuña González, y don Jorge Luis Becerra Sánchez, R.U.N. N° funcionario a honorarios de esta Municipalidad, para efectos de formalizar las labores extraordinarias desarrolladas con ocasión de la emergencia municipal mencionada.
2. **OTORGUÉSE** a don Jorge Luis Becerra Sánchez una compensación total de \$29.240 (veintinueve mil doscientos cuarenta pesos) brutos, correspondiente a la jornada adicional prestada en la fecha indicada, según lo establecido en el anexo contractual.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irroque el presente contrato a la cuenta contable **215 21 04 004 001**, del presupuesto municipal vigente del año 2025, con cargo a la Cuenta Corriente Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
anexo	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21362373&hash=28a13>